



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CORDOBA
Barrio San Martin Calle 7 Cra 8 No 7-71
Email: j01prmcordoba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Córdoba, Bolívar, enero veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2.023)

Mediante auto de fecha 13/07/2022 se ordenó emplazar a todas las personas que se crean con derecho para intervenir en el proceso de sucesión intestada de la causante MARIA MORA MARTINEZ, emplazamiento que se surtió de conformidad con el artículo 108 y 293 del CGP en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2.022. En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta que, a la fecha, no se registra en el expediente la comparecencia al proceso de los emplazados, se procede a nombrar curador *ad litem*.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CORDOBA,

DISPONE

1º. Designar como CURADOR AD LITEM al Dr. JOSE GREGORIO BECERRA VALETH identificado con CC No 1.052.524.026 y T.P. No 187250 del C.S de la J. de los emplazados en el presente proceso de sucesión de la causante MARIA MORA MARTINEZ, quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía No 22.955.173. Emitase por Secretaria la comunicación del nombramiento para la aceptación de cargo al email josebecerra21@hotmail.com

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NELSON ALVAREZ CHAVEZ
JUEZ

Firmado Por:

Nelson Javier Alvarez Chavez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Cordoba - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bc68071fb3fc72b15bd8287e7036b0bc3d3e9b4ae32f7567302106c78e8dcbc**

Documento generado en 24/01/2023 04:24:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>